

Febrero de 2011



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольствен
ная и
сельскохозяйств
енная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Agricultura y la
Alimentación

COMITÉ DE FINANZAS

138.º período de sesiones

Roma, 21-25 de marzo de 2011

**Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General
correspondiente a 2010**

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deberán dirigirse a:

Sr. E. Ouko

Presidente del Comité de Auditoría de la FAO

Tel.: +216 71102035

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

- El Director General tiene el placer de proporcionar al Comité de Finanzas el informe anual del Comité de Auditoría al Director General correspondiente a 2010, junto con las observaciones del Director General, como prevé el mandato del Comité de Auditoría (Apéndice C de la Sección 146 del Manual Administrativo). El mandato estipula también que se invite al Presidente del Comité u otro miembro del Comité, si este así lo decidiera, a presentar el informe anual al Comité de Finanzas.
- El informe abarca las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en 2010 y en él se señalan varios aspectos a la atención de la Administración:
 - Fortalecimiento del marco de integridad de la Organización
 - Ejecución del proyecto relativo a la gestión del riesgo institucional
 - Continuación de los esfuerzos destinados a mejorar el ritmo de aplicación de recomendaciones anteriores
 - Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo
 - Revisión del mandato del Comité de Auditoría
 - Finalización de las directrices relativas a las investigaciones de la Oficina del Inspector General (AUD)
 - Finalización de una política independiente de la FAO de protección de los denunciantes de irregularidades

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual correspondiente a 2010 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO.

PROYECTO DE ORIENTACIÓN

- **El Comité de Finanzas toma nota del informe anual correspondiente a 2010 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO**

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Auditoría de la FAO, en cuanto órgano independiente de asesoramiento de expertos, presta asistencia al Director General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gobernanza. El Comité contribuye a lograr que el Director General reciba garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de los procedimientos de control, gestión de riesgos, gobernanza y rendición de cuentas de la Organización. Desempeña esta función examinando los planes, los progresos y los resultados de las actividades a tal efecto realizadas por la Oficina del Inspector General (AUD), los auditores externos y la Administración de la Organización. Asimismo asesora al Director General sobre cuestiones de política que requieren la adopción de medidas correctivas o mejoras respecto de la auditoría, la investigación y la gestión de riesgos.
2. De conformidad con el mandato del Comité de Auditoría, el Director General debe proporcionar al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, de haberlos. El Presidente del Comité presentó el informe correspondiente a 2009 al Comité de Finanzas en su período de sesiones de otoño, concretamente el 28 de octubre de 2010.
3. Este es el octavo informe anual del Comité al Director General y abarca el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2010. En él se ofrece una panorámica de las actividades desarrolladas por el Comité, las cuestiones importantes que se han planteado y las medidas adoptadas por la AUD y la Administración en 2010.
4. En el Anexo 1 se facilita la composición del Comité.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

5. Durante el período que se examina, el Comité se reunió en marzo, julio y diciembre de 2010 en la Sede de la FAO, durante dos días en cada ocasión. El Comité interactuó con directores de las áreas de finanzas, compras y contrataciones, operaciones, servicios jurídicos y la Oficina de Ética de la FAO, así como con los miembros del Grupo de reforma relacionado con el Plan inmediato de acción (PIA), con el objetivo de obtener información o datos actualizados sobre una amplia gama de cuestiones de acuerdo con su mandato.
6. Al final de cada reunión, el Comité se reunió con el coordinador designado por el Director General para informarle y recibir sus observaciones sobre las cuestiones fundamentales que se plantearon durante sus reuniones programadas. En las reuniones de marzo y julio de 2010, se reunió, respectivamente, con el Director General Adjunto de Conocimiento y con el Director General Adjunto de Operaciones. Sin embargo, en la reunión de diciembre de 2010, el Director General estuvo representado por el Subdirector General responsable del Departamento de Servicios Internos, Recursos Humanos y Finanzas (CS) en su calidad de oficial a cargo en ausencia del Director General Adjunto de Operaciones. En cada una de las ocasiones, el Comité informó al coordinador sobre los resultados de sus reuniones. Durante tales sesiones informativas, el Comité señaló a la atención del coordinador diversas cuestiones, las más importantes de las cuales se exponen en el presente documento.
7. El Comité desempeñó sus funciones de conformidad con su mandato vigente (Anexo 2). El Comité considera que ha cumplido los objetivos de su mandato de forma satisfactoria. A continuación se presenta un resumen de los resultados de las actividades del Comité en 2010.

SEGUIMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ CORRESPONDIENTE A 2009

8. El Comité examinó el estado de aplicación de las recomendaciones fundamentales contenidas en su informe correspondiente a 2009. El Comité toma nota de que la Administración ha adoptado

medidas sobre todas las cuestiones salvo las que se indican a continuación, que se encuentran en curso:

- **Gestión del riesgo institucional (GRI):** El Comité observa que en 2010 la responsabilidad general de la aplicación del proyecto relativo a la GRI se transfirió a la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP). Desde entonces, con la asistencia de un Auditor superior de la AUD, la OSP ha seguido mejorando su enfoque y ha finalizado la planificación detallada para comenzar a aplicar el proyecto en el primer trimestre de 2011. Si bien el apoyo de la AUD al proyecto sobre la GRI y la autoevaluación de riesgos del PIA proporcionan un valor añadido importante y reconocido al trabajo de garantías de auditoría realizado para la Organización, se debería evitar un dispendio excesivo de sus recursos y la desviación de su programa de auditorías previsto.
- **Aplicación de las recomendaciones:** El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Organización sobre los progresos en la aplicación de las anteriores recomendaciones de auditoría interna relacionadas con “grandes riesgos” y sobre las medidas adoptadas en los últimos meses por el Director General y el equipo directivo superior para mejorar en general el ritmo de aplicación de todas las recomendaciones. Algunas de las recomendaciones sobre “grandes riesgos” estaban relacionadas con la recuperación en casos de catástrofe informática y la continuidad de las operaciones en materia de tecnología de la información (TI). El Comité acogió con satisfacción una iniciativa reciente, que contaba con la asistencia de la AUD, encaminada a finalizar a principios de 2011 un marco general de la Organización para la continuidad de las operaciones de acuerdo con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. La mejora del ritmo de aplicación de las recomendaciones de auditoría continúa siendo un objetivo y el Comité exhorta al equipo directivo superior a que siga esforzándose en este sentido en 2011.

CUESTIONES PLANTEADAS EN 2010

9. Durante sus reuniones de 2010, el Comité examinó una serie de cuestiones adicionales y brinda al Director General el asesoramiento al respecto que sigue.

10. **Marco de integridad:** El Comité toma nota de las iniciativas para reforzar el marco de integridad y de los avances registrados en diversos aspectos. Uno de los aspectos fundamentales del marco de integridad que el Comité considera importante es la promoción de la integridad en el comportamiento de terceros (proveedores) que realizan negocios con la FAO. Habida cuenta de la delegación de mayores responsabilidades a las oficinas descentralizadas y del aumento del número de proyectos que requieren adquisiciones sobre el terreno sustanciales, el Comité recomienda que se examinen políticas y procedimientos para promover la integridad de los proveedores, en particular la inclusión sistemática en los contratos de cláusulas “anticorrupción” y relativas al “derecho a auditar los registros de los proveedores y que se aclare cómo debería responder la Organización si se determina que los proveedores han realizado actividades indebidas durante los concursos de licitación o en el curso de la ejecución del contrato.

11. **Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo:** El Comité no pudo reunirse con el Auditor Externo debido a su falta de disponibilidad.. Se informa al Comité de que el dictamen del Auditor Externo y la carta sobre asuntos de gestión relativos a la auditoría financiera de 2008-09 no se recibieron hasta el final de noviembre de 2010. La Administración aún necesita tiempo para examinar las recomendaciones formuladas en la carta sobre asuntos de gestión y responder a ellas.

12. **Mandato del Comité de Auditoría:** Entra dentro de las mejores prácticas examinar periódicamente el mandato de un comité de auditoría. La Dependencia Común de Inspección ha recomendado recientemente una revisión trienal del mandato de los comités de auditoría. Dado que el último examen se realizó en 2006, el Comité considera que urge llevar a cabo otro para hacer una evaluación comparativa con la declaración sobre los principios generalmente aceptados de un comité de auditoría y buenas prácticas identificadas aprobada por los representantes de los servicios de

auditoría interna de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales, así como con los mejores ejemplos de mandatos vigentes de comités de auditoría de otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA AUD

13. En 2007, el Instituto de Auditores Internos realizó un estudio de control de calidad de la auditoría interna y llegó a la conclusión de que la labor de la AUD era “parcialmente conforme” con las Normas internacionales del Instituto para el ejercicio profesional de la auditoría interna. En el estudio se formularon varias recomendaciones para lograr mejoras. LA AUD aplicó todas las recomendaciones que le concernían para el final de 2010. En particular, el Comité toma nota complacido de que el programa de garantía y mejora de la calidad se ha cumplido satisfactoriamente.

14. **Garantía de auditoría basada en el riesgo:** El Comité observa que en el plan para el bienio 2010-11 la AUD ha comenzado a aplicar un Plan de auditoría basado en el riesgo con vistas a ofrecer garantías en esferas de alto riesgo para la Organización, con los recursos adicionales previstos en el Plan inmediato de acción (PIA). El Comité considera que la metodología aplicada debería permitir que el plan de auditoría esté en consonancia con los riesgos fundamentales de la Organización y proporcione una base adecuada para evaluar la cobertura de esas garantías a lo largo del tiempo.

15. **Funciones de investigación:** El Comité hizo sugerencias en 2010 sobre la mejora de los datos utilizados para la supervisión de las actividades de investigación y propuso que la AUD revisara su sistema de clasificación para la tramitación de reclamaciones, con el objetivo de asegurarse de que no deja involuntariamente de examinar reclamaciones de nivel medio, y señaló que habían sido aplicadas por la AUD. El Comité sigue fomentando la finalización de las directrices para las investigaciones de la AUD y de una política independiente de la FAO para la protección de los denunciantes de irregularidades basada en las experiencias de otras organizaciones.

16. **Plantilla de la AUD:** El Comité toma nota de que durante 2010 la AUD cubrió siete de las ocho vacantes que había al final de 2009. Si bien al final de 2010 sigue en marcha el proceso de contratación en relación con la vacante restante, y con otras tres que se produjeron durante los últimos seis meses debido a promociones internas, el Comité considera que las medidas de compensación adoptadas hasta ahora por la AUD y los procesos de control interno existentes deberían permitir que se completara el nivel de cobertura previsto en el Plan de auditoría basado en el riesgo para 2010-11. El Comité acogió con satisfacción el hecho de que durante el año 2010 la AUD consiguiera diversificar su representación geográfica y mantener una paridad de género casi total sin renunciar a que el personal seleccionado tuviera las cualificaciones y experiencia adecuadas.

AGRADECIMIENTOS

17. El Comité manifiesta su agradecimiento por la buena cooperación y asistencia recibidas de la Administración, del Inspector General y su personal y de otros funcionarios de la FAO que proporcionaron información durante las reuniones del Comité en 2010.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

1. En atención a una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General estableció el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde su creación hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité se indican en el Apéndice C de la Sección 146 del Manual. C.

2. De acuerdo con el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO (2009-2011), aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, el “Comité de Auditoría a) será nombrado por el Director General y estará integrado exclusivamente por miembros externos, seleccionados por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas” (medida 2.92 del PIA). El primer Comité nombrado en virtud de este sistema se constituyó en 2010.

3. En 2010 la composición del Comité fue la siguiente:

Miembros:	Sr. E. Ouko, Presidente del Banco Africano de Desarrollo (BAfD)		
	Sr. C. Andreasen, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)		
	Sr. A. Khan, Programa Mundial de Alimentos (PMA)		
	Mr K. Langford, Organización Mundial de la Salud (OMS) (hasta febrero de 2010)		
	Sra. F. Ndiaye, Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (desde junio de 2010)		
	Sr. S. Zimmermann, Banco Mundial		
Secretario (nato)	Inspector General		

Anexo 2

Apéndice CComité de Auditoría de la FAO

1. INTRODUCCIÓN

El Comité actúa como grupo asesor del Director General y la Oficina del Inspector General (AUD). Su objeto es ayudar a que en toda la Organización se acepten la importancia y el valor de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación y dar al Director General garantías de que esas funciones se están cumpliendo con eficacia y eficiencia. El Comité deberá:

- i) evaluar la idoneidad y eficacia de los servicios de auditoría interna así como sus estrategias, prioridades y planes de trabajo, y proponer posibles ámbitos de auditoría para hacer frente a los riesgos de la Organización;
- ii) examinar los avances en la aplicación de los planes de acción acordados de la AUD;
- iii) tomar nota de los informes del Auditor Externo y vigilar el seguimiento oportuno de sus recomendaciones.

2. MANDATO

El Comité tiene las siguientes responsabilidades:

- a) garantizar la independencia de la Oficina del Inspector General (AUD);
- b) examinar los planes de trabajo bienales de la AUD en los ámbitos de auditoría e inspección y brindar asesoramiento al respecto;
- c) examinar los riesgos significativos con que se enfrenta la Organización;
- d) evaluar la eficacia e idoneidad de la cobertura de la auditoría interna, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que se ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;
- e) examinar los informes de la AUD y del Auditor Externo (con la excepción de los solicitados específicamente por los donantes), evaluar las consecuencias de sus conclusiones respecto de las políticas, sistemas y procedimientos en vigor y supervisar y vigilar activamente la aplicación oportuna de las recomendaciones de las auditorías;
- f) cerciorarse de que la AUD observa las normas internacionales sobre auditoría interna adoptadas por los jefes de auditoría de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Banco Mundial, así como por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas;
- g) examinar las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes y supervisar la labor de seguimiento de los mismos;
- h) examinar el informe anual sobre las actividades de la AUD que se presenta al Director General y se remite sucesivamente al Comité de Finanzas;
- i) examinar los resultados y la eficacia de la AUD, cerciorándose de que su actividad esté en consonancia con los planes aprobados y con la Carta de la Oficina del Inspector General;
- j) cerciorarse de que los recursos de que dispone la AUD sean suficientes para responder a las necesidades de la Organización;

- k) brindar asesoramiento al Director General y al Inspector General cuando lo considere apropiado;
- l) presentar su propio informe anual al Director General, quien sucesivamente proporcionará una copia al Comité de Finanzas de la FAO.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario nato. Todos los miembros y el Secretario serán nombrados por el Director General. Los miembros se seleccionarán sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. El Comité elegirá su propio presidente. El Inspector General proporcionará servicios de secretaría al Comité.

A discreción del Presidente, se invitará al Auditor Externo a asistir a las reuniones del Comité de Auditoría.

4. DURACIÓN DEL MANDATO

Los miembros ejercen sus funciones durante un período de dos años, que a discreción del Director General puede renovarse por uno o más años.

5. REUNIONES

- a) A discreción del Presidente, el Comité podrá reunirse tres o cuatro veces por año. El Presidente podrá convocar reuniones adicionales si lo considera apropiado.
- b) El Inspector General tiene derecho a pedir al Presidente del Comité que convoque una reunión en caso necesario.
- c) Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión (el Inspector General) no tendrá derecho de voto.

6. AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Comité rendirá cuentas al Director General, y todos los informes del Comité irán dirigidos a él. El Director General proporcionará al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, de haberlos. El Comité de Finanzas invitará al Presidente del Comité, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe para que se lo presente. El Comité estará facultado para:

- a) Obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo.
- b) Consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la AUD.
- c) Pedir a cualquier funcionario cualquier información que necesite y solicitar la cooperación de todos los funcionarios ante cualquier petición del Comité.
- d) Obtener asesoramiento profesional independiente y velar por la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

Anexo 3

COMENTARIOS DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A 2010

1. El Director General ha tomado nota de las conclusiones y la orientación formuladas por el Comité de Auditoría en su informe correspondiente a 2010 y acoge con satisfacción las conclusiones positivas con respecto a la AUD. El Director General también acoge con satisfacción la opinión del Comité de Auditoría de que se ha abordado la mayoría de las cuestiones destacadas en el informe correspondiente a 2009. Por lo que hace a los asuntos pendientes de este informe y otros asuntos a los que se debería prestar atención señalados en el informe correspondiente a 2010, el Director General observa que las unidades pertinentes de la FAO se están ocupando de ellos con miras a aplicar medidas al respecto en el transcurso de 2011.